

SESION ORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2014

En Sepúlveda, a dieciocho de julio de dos mil catorce, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. Joaquín Matías Duque Conde, D^a Margarita González Cristóbal, D. Carmelo Aladro Méndez, D. Román Sebastián Ayuso, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Notario Martín, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. Ramón López Blázquez, D. Julián Benito Sebastián, D. Jorge Velasco Santos y D. Estanislao Abad Gómez-Pantoja, que excusó su ausencia.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

1º.- APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 20 de junio de 2014, remitida junto con la convocatoria. No se formula ninguna y es aprobada por unanimidad de los asistentes tal como está redactada por la Secretaria.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes, ya examinadas previamente por los asistentes:

.- DECRETO 99/2014.- De concesión de licencia de obra menor a D. Alberto Pascual Fernández, para Instalación de un contador de luz en fachada de edificio, sito en Pz. de España, nº 24 de esta Villa, vistos los antecedentes e informes obrantes en el expediente, y en especial la resolución de la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de 20 de Junio de 2.014, acordando *Autorizar las obras según la documentación presentada, dado que su ejecución no alterarías las características generales del ambiente del Conjunto Histórico de la Villa de Sepúlveda, conforme a lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.*

.- DECRETO 100/2014.- Sobre contratación de los servicios de organización de los espectáculos taurinos de las Fiestas Locales de 2014, por procedimiento negociado sin publicidad, de tramitación ordinaria, resolviendo lo siguiente:

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos y admitidas, atendiendo a los aspectos de negociación establecidos, en el siguiente orden decreciente:

1.- CASTELLANA DE TOROS, S.L., por un importe total de subvención de 34.000,00 euros, con la siguiente programación:

- Viernes, 29 de agosto: Novillada de Promoción para 6 alumnos de las distintas escuelas de tauromaquia de España.
- Sábado, 30 de agosto: Festival Taurino sin picadores para 3 matadores de toros y un novillero, entre los nombres que propone.
- Domingo, 31 de agosto: Corrida de Toros para los matadores a elegir de entre los que propone.
- Lunes, 1 de septiembre: Suelta de 3 añojos para las peñas de la localidad.

Y con la propuesta de ganaderías que adjunta.

2.- ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L., por un importe total de subvención de 34.000,00 euros, con la siguiente programación, conforme a la propuesta alternativa o variante 1 presentada:

- Viernes, 29 de agosto: A elegir entre Concurso de Recortes para 4 novillos y 12 recortadores, o Festejo de promoción de 6 becerros para 3 novilleros de escuela taurina.
- Sábado, 30 de agosto: Festejo de Rejones de 5 novillos para 2 rejoneadores (lidarán 2 cada uno y el 5º por colleras), actuando en el festejo forcados de Portugal.

- Domingo, 31 de agosto: Tentadero público a cargo de 2 matadores por la mañana, y Corrida de Toros Mixta de 4 toros y 2 novillos, para los matadores y novillero que propone.
- Lunes, 29 de agosto: Becerrada de Peñas.

Y con las mejoras que señala. No adjunta propuesta de ganaderías.

Motivando dicha clasificación en que atendiendo a los aspectos de negociación, y específicamente a la relación entre la calidad de los espectáculos y el importe de subvención solicitada, la oferta de Castellana de Toros, S.L. incluye la programación de espectáculos con una propuesta más completa de carteles, tanto figuras como ganaderías, por lo que se estima que es la proposición que atendiendo en conjunto a la calidad e idoneidad de los festejos ofertados, conforme a lo establecido en el anexo II del Pliego de Cláusulas, más se adecua a las previsiones del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a CASTELLANA DE TOROS, S.L., como empresa licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar establecidos en el artículo 146.1 del TRLCSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 146.4 de dicho Texto Refundido con la modificación introducida por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, así como la documentación justificativa establecida en el artículo 151.2 del TRLCSP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y de haber constituido la garantía definitiva.

TERCERO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver lo que proceda sobre la adjudicación del contrato.”

.- **DECRETO 101/2014.-** Aprobando las listas cobratorias de los padrones de contribuyentes por las tasas municipales por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio, de servicios de alcantarillado y depuración y por recogida de basuras, correspondientes al primer semestre del 2014, con el siguiente periodo voluntario para el pago de los recibos de los conceptos tributarios indicados: hasta el 1 de septiembre de 2014; y disponiendo proceder a su exposición pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia para la notificación colectiva de las liquidaciones-recibos incluidos en las citadas listas y anuncio de cobranza en el periodo voluntario de pago, con arreglo a lo establecido en la normativa aplicable.

.- **DECRETO 102/2014.-** Teniendo por cumplida la comunicación previa por D. Paulino Herguedas Tejero, de la actividad de Corral doméstico de aves de corral que no supera 1 UGM, en Calle Subida a La Picota nº 41 de Sepúlveda, y cuyas instalaciones, en consecuencia, no podrán superar en ningún caso los límites establecidos en el apartado g) del Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

.- **DECRETO 103/2014.-** Teniendo por cumplida la comunicación previa por D. Juan Manuel López Rodrigo, de la actividad de Corral doméstico de aves de corral que no supera 1 UGM, en Calle Enmedio nº 21 de Hinojosas del Cerro, y cuyas instalaciones, en consecuencia, no podrán superar en ningún caso los límites establecidos en el apartado g) del Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

.- **DECRETO 104/2014.-** Teniendo por cumplida la comunicación previa por D. Juan Manuel López Rodrigo, de la actividad de Corral doméstico de ganado ovino (3 ovejas) que no supera 1 UGM, en parcela 5043 del polígono 3 de Hinojosas del Cerro, y cuyas instalaciones, en consecuencia, no podrán superar en ningún caso los límites establecidos en el apartado g) del Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

.- **DECRETO 105/2014.-** Teniendo por cumplida la comunicación previa por D. Juan Manuel López Rodrigo, de la actividad de Corral doméstico de conejos (3 conejos) que

no supera 1 UGM, en parcela 5043 del polígono 3 de Hinojosas del Cerro, y cuyas instalaciones, en consecuencia, no podrán superar en ningún caso los límites establecidos en el apartado g) del Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

.- **DECRETO 106/2014.-** De concesión de licencia de obra a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., para Canalización de 11 metros de zanja en C/ San Marcos en Sepúlveda, con las condiciones que constan en la citada resolución.

.- **DECRETO 107/2014-A.-** Delegando en el 1er. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Joaquín Matías Duque Conde, la celebración y autorización de matrimonio civil el sábado día doce de julio de dos mil catorce, a las diecinueve horas.

.- **DECRETO 107/2014.-** Con el siguiente contenido literal:

“Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de tramitación ordinaria, de los servicios de Organización de Espectáculos Taurinos de las Fiestas de 2014.

1º.- Que mediante Decreto de la Alcaldía nº 91/2014, de 9 de junio, previos los trámites oportunos, se aprobó el expediente de contratación expresado y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y asimismo se procedió a autorizar el gasto de la contratación.

2º.- Que cursadas invitaciones a las siguientes empresas: Aldñigo, S.L., Castellana de Toros, S.L. y Espectáculos Marisma, S.L., se presentaron ofertas por las dos últimas citadas.

3º.- Que examinadas las mismas y con arreglo a los aspectos de negociación establecidos, la Alcaldía como órgano de contratación, dictó resolución con fecha 27 de junio de 2014, clasificando las dos proposiciones presentadas y admitidas conforme consta en el expediente:

1. Castellana de Toros, S.L.

2. Espectáculos Marisma, S.L.

4º.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 146.4 de dicho Texto Refundido con la modificación introducida por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, así como a lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se requirió al licitador que ha presentado la proposición más ventajosa para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar establecidos en el artículo 146.1 del TRLCSP, y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, y de haber constituido la garantía definitiva. Habiéndose presentado la expresada documentación de conformidad y constituido la garantía correspondiente.

Dada cuenta del informe de la Secretaría Municipal sobre la normativa aplicable, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa CASTELLANA DE TOROS, S.L., el contrato de servicios de organización de Espectáculos Taurinos y Encierros de las Fiestas de 2014, en el importe de subvención total de 34.000,00 euros, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para regir la contratación, fijando con la citada empresa los términos definitivos del contrato con arreglo al siguiente programa de acuerdo con la oferta presentada:

.- Día 29 de agosto de 2014 (Viernes): NOVILLADA DE PROMOCION para 6 alumnos de las distintas Escuelas de Tauromaquia de España. El ganado a lidiar será de una ganadería de Salamanca.

.- Día 30 de agosto de 2014 (Sábado): FESTIVAL TAURINO SIN PICADORES para 3 matadores de toros y 1 novillero, a determinar de entre los nombres y ganaderías que constan en la oferta.

.- Día 31 de agosto de 2014 (domingo): CORRIDA DE TOROS, para los matadores a determinar de entre los que se proponen y con los toros a elegir de entre las ganaderías que constan en la oferta.

.- Día 1 de septiembre de 2014 (lunes): SUELTA DE TRES AÑOJOS, para las Peñas de la localidad.

Todos los días se realizarán los correspondientes encierros de las reses a lidiar en cada festejo, acompañados de tres cabestros. Después de cada encierro se realizará Suelta de Vaquillas en la plaza de toros.

Los carteles definitivos que se convengan (toreros, novilleros y ganaderías) no podrán sustituirse, a no ser por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, que caso de producirse deberán comunicarse al Ayuntamiento con la máxima antelación.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 338-226.09 del Presupuesto General del ejercicio de 2014.

TERCERO.- Notificar al adjudicatario la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución para su conocimiento en la próxima sesión que celebre.”

.- **DECRETO 108/2014.-** De concesión de licencia de obra a LA CABILDERA, S.L. para construcción de caseta para alimentación líquida y oficina en la explotación de ganado porcino existente en las parcelas 59 y 60 del polígono 9 de Perorrubio, con arreglo al proyecto técnico visado presentado, y condicionada al cumplimiento efectivo de los condicionados ambientales contenidos en la Resolución de 7 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia *por la que se considera como Modificación No Substancial la autorización ambiental integrada correspondiente a la explotación porcina con capacidad para 2.560 lechones y 4.356 cerdos de cebo, ubicada en parcelas 59 y 60; polígono 9, en Perorrubio, Sepúlveda, Segovia. EXPTE. MNS-SG-04-14 (AA-SG-25/06).*

Asimismo la licencia está condicionada a la previa constitución por el solicitante de la garantía o fianza equivalente para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo que habilita la licencia, por el importe correspondiente aplicable a la estimación que figura en el estudio de gestión de residuos del proyecto técnico presentado, con arreglo al apartado 4 de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, introducida por la Disposición Final Quinta de la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, y resto de condiciones que se señalan en el Decreto expresado.

.- **DECRETO 109/2014.-** De expedición de la tarjeta para aparcamiento de personas con movilidad reducida a D. Mauricio-Domingo Arranz Martín, para un periodo de validez de cinco años a contar desde la fecha de expedición, hasta el 15/07/2019, y con el nº de tarjeta y números de matrícula de los dos vehículos que se refiere, estando la expedición de la correspondiente tarjeta sometida al cumplimiento de las condiciones señaladas en la resolución establecidas en el artículo 36 del Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras (B.O.C. y L. Nº 172, de 4 de septiembre de 2001), así como a las condiciones de utilización que constan en dicha tarjeta, y de renovaciones de la tarjeta a la finalización de su periodo de validez, en que se retirará la antigua que deberá presentarse en el Ayuntamiento, a efectos de su remisión a la Gerencia de Servicios Sociales. Disponiendo notificar la resolución al beneficiario de la tarjeta, para su conocimiento y a efectos de que sirva de documento acreditativo en relación a lo establecido en el artículo 36.6 del Decreto 217/2001, de 30 de agosto, así como dar traslado de esta resolución a la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León para su conocimiento y efectos procedentes en relación al registro único de tarjetas.

Quedando la Corporación Municipal enterada de los Decretos expresados.

3º.- SUBVENCIONES.-

SUBVENCION CONCEDIDA PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DEL PARQUE NATURAL DE LAS HOCES DEL RIO DURATON.- Se da lectura del escrito remitido a la Alcaldía por el Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, comunicando que el Consejo de Gobierno ha adoptado el Acuerdo de conceder al Ayuntamiento una subvención para sufragar hasta el 50% de los gastos asociados al mantenimiento y explotación de la depuradora cuyo vertido afecta al Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, desde el 1 de noviembre de 2013 hasta el 31 de octubre de 2018, por importe de 176.800 euros (de lo que resulta la cantidad subvencionada de 35.360,00 € por año de explotación).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas en relación a este asunto, expresándole los asistentes su felicitación por el resultado de las mismas con la concesión de esta subvención, que asegura la financiación del 50% de los gastos de depuración por cinco años más.

4º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

A).- SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEON.- Agradeciendo las muestras de condolencia por el triste fallecimiento de su Presidenta, D^a Isabel Carrasco Lorenzo. Quedando el Pleno Corporativo enterado.

B).- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES.- Se da cuenta del escrito remitido sobre la firma por dicha Federación de un Convenio de Colaboración con la Dirección General del Catastro, que permitirá trabajar en la actualización de las características físicas y catastrales de las infraestructuras hidroeléctricas sitas en los respectivos términos municipales, lo que repercutirá favorablemente para conseguir en un futuro próximo la actualización de los valores de este tipo de BICES.

Quedando la Corporación Municipal enterada de dicho Convenio, que se espera pueda beneficiar a este Ayuntamiento con la actualización de valores en lo que se refiere a la reducida zona del embalse de Burgomillodo que afecta a este término municipal, y permita una mayor recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales que se viene percibiendo por dicho concepto.

5º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

.- DECRETO 110/2014.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	M ^a Peña Hernanz Romero (fra. 109213, vino español Certamen de Teatro)	420,00
2	María García Esteban (fra. 030, llaves para trofeos Certamen de Teatro)	51,00
3	Fundación Europea para la Sociedad de la Información (fra. 225-14, julio 2014)	200,00
4	Extintores Castellano Leoneses S.L. (fra. 429/14, revisión extintores varios centros)	789,40
5	Maicobe (fra.1088/4B, agua y refrescos)	147,06
6	Eulen, S.A. (fra. 2777903, limpieza Museo de los Fueros – junio 2014)	174,12
7	Electricidad Juan Morato García (fra. 30/2014, trabajos varios)	503,00
8	Canon (fra. 142042, facturación copias fotocopidora – junio 2014)	196,14
9	Canon (fra. 142165, alquiler fotocopidora – julio 2014)	112,53
10	Ferretería Baudilio, S.L. (fra. F1V 19883, materiales varios)	93,28
11	JmPlaseges Agua S.L. (fra. JMP-14-429, control calidad aguas - junio 2014 y otros)	1.322,53

12	Solcom S.L. (fra. 2 014355/2014, planos de Sepúlveda)	722,37
13	Trasan S.L. (fra. 14/0525, servicios desratización Residencia 3er. trimestre 2014)	141,27
14	Canteras Cuesta (fra. 681, trabajos varios)	235,95
15	El Nordeste de Segovia (fra. 137/2014, publicidad junio 2014)	145,20
16	El Nordeste de Segovia (fra. 164/2014, publicidad julio 2014)	145,20
17	Orona S.Coop. (fra.1450161213, mantenimiento ascensor CEO 2º trimestre 2014)	478,76
18	ThyssenKrupp S.L.U. (fra. 9260295, mantenimiento ascensor Casa Cuna 3º 2014)	875,41
19	Drin Seguridad S.L. (fra. FV14 2255, cuota semestral alarma Ayuntamiento)	206,31
20	La Tonelada (fra. Tk/7710, tela de algodón doble ancho para antonchas)	165,00
21	Los Abuelos (fra. F14/1241, cloro)	196,02
22	Metálicas Muñoz (fra. 28 de 2014, pasamanos de barandilla tunel de San Bartolomé)	476,74
23	Dvial Trafic S.L.U. (fra. FR 1 214226, 7 señales y 5 postes)	689,31
24	Soymacyl S.A. (fra. 656/2014, depuración agua junio 2014)	5.500,44
25	Navas Agueda S.L. (fra. 20000052, líquido de frenos)	8,90
26	Repsol (fra. 012501/Y/14/000077, combustibles - junio 2014)	1.067,79
27	Hermanos Cristóbal Martín, S.L. fra. nº 48/2014, por trofeos III Certamen Teatro	381,15
	TOTAL	15.444,88

.- DECRETO 111/2014.- De aprobación de la siguiente factura presentada por Obras y Canteras FELIX ARRANZ, S.L., adjudicatario de la obra de Pavimentación de la calle Bajada a San Esteban de Sepúlveda, incluida en la Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales 2014: Factura nº 39/14, de fecha 10-07-2014, por importe total de 32.188,95 euros (26.602,44 € y 5.586,51 € en concepto de IVA).

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

C).- FACTURA DE LA DOTACION EXPOSITIVA PERMANENTE DE LA ANTIGUA CÁRCEL.- Dada cuenta de la factura 26/14, de fecha 14-07-2014, presentada por la empresa adjudicataria, VACCEO INTEGRAL DE PATRIMONIO, S.L., correspondiente a los trabajos de ejecución de la dotación expositiva permanente en el edificio de la Antigua Cárcel de Sepúlveda (certificación 4), y encontrada conforme con arreglo al contrato suscrito con la citada empresa, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura nº 26/14 expresada, por importe total de 33.638,00 euros, correspondiente a los trabajos de herrería (fabricación de rejas), creación de módulos y cartelería, edición de audiovisuales y audios, a los precios unitarios y parciales que se desglosan por los distintos elementos, y transporte e instalación (45,3%).

SEGUNDO.- Proceder al pago de la referida factura a la empresa adjudicataria, previas las oportunas verificaciones de la instalación por los servicios técnicos municipales, realizando los trámites procedentes en relación a la percepción de las subvenciones concedidas para su financiación.

6º.- MOCIONES.- El Sr. Presidente pregunta si se desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún otro asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se formula ninguna moción.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo el Sr. Alcalde-Presidente que

de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA